



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDÍOS

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2015, se adoptó el acuerdo de permuta de las fincas rústicas patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento sitas en parcela 10.554, parcela 20.554, parcela 30.554 del polígono 502, con la parcela 35.082 del polígono 502, propiedad particular

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales, de 16 de abril de 1985, durante el plazo de quince días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Castrillo Matajudíos, a 13 de enero de 2015.

El Alcalde,
Lorenzo Rodríguez Pérez